



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITE SUYAI ESPE-RANZA, SAN FELIPE.

19 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 01133 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0171 de fecha 29 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Suyai Esperanza de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITE SUYAI ESPERANZA, SAN FELIPE

N°	Rut	Nombre
1	16702186-7	ARAVENA SILVA CAROLINA ANDREA
2	11943734-2	ARAYA CONTRERAS OLGA FABIOLA
3	13362493-7	ARÉVALO VICENCIO CLAUDIA MARLENNE
4	13538661-8	BRAVO AZÚA SANDRA ANDREA
5	13362278-0	CANIO ORTEGA JORGE ISAAC
6	16334196-4	CARRASCO CASTILLO KATHERINE DEL CARMEN
7	17619092-2	CASTRO CONTRERAS CLAUDIA ANDREA
8	11944083-1	FERNÁNDEZ OYANEDER SUSANA DEL TRÁNSITO
9	13698566-3	JARA GALLEGUILLOS PAULO CÉSAR
10	11729534-6	LEIVA MURILLO JESSICA ANDREA
11	18563128-1	OLMEDO NAVARRETE FRANCESCA PAULINA
12	7223545-2	REYES ALLENDES MARÍA ANTONIETA
13	13979970-4	RIVERA CÁDIZ CAROLINA ANDREA
14	12908395-6	SALDÍAS MORALES JOHN WILLIAM
15	16333440-2	SÁNCHEZ TORO HÉCTOR ANTONIO
16	9944229-8	SANHUEZA BUSTOS ARTURO DEL CARMEN
17	12950298-3	SUAZO BRUNA MARÍA INÉS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MOLÍBA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ

A REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

SUBROGANTE

<u>DISTRÍBUCION:</u>

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

REGIÓN DE

- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (√) NO ')